



## **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA (SEREMI) REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA (FIA)**

En Coyhaique, a 27 de septiembre de 2023, comparecen la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**, Rut. N° 61.301.000-9 en adelante, “la SEREMI”, representada para estos efectos por su Secretario Regional Ministerial de Agricultura, don **ALAN ESPINOZA ORTIZ**, abogado, RUT.: 15.823.435-1, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Ogana 1060, por una parte y por la otra, la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, en adelante “FIA”, RUT.: 70.930.000-8, representada por su Directora Ejecutivo, doña **FRANCINE BROSSARD LEIVA**, economista, RUT.: 6.867.162-0, ambos con domicilio en calle Loreley 1582, comuna de La Reina, quienes suscriben el siguiente Convenio:

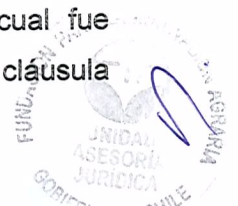
### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.**

Con fecha 12 de julio de 2021 se aprobó en todas sus partes el Convenio de Transferencia celebrado entre el **Gobierno Regional de Aysén y la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Aysén**, para el financiamiento del Programa “Transferencia Fortalecimiento a la inversión para el rubro hortofrutícola” código BIP N°40008435-0, tomándose razón del Acto por parte de Contraloría General de la República, con fecha 28 de julio 2021. En dicho instrumento, la **SEREMI** asume la responsabilidad por la ejecución total, completa y oportuna del programa en su calidad de entidad receptora de los recursos, teniendo la facultad de efectuar aportes a entidades del sector público o privado como terceros beneficiarios, de realizar convenios y/o transferencias de recursos con los servicios nacionales y/o regionales del agro, centro de investigación y/o universidades.

El **Programa** contempla específicamente, como organismo involucrado en una relación directa con su ejecución, a la **Fundación para la Innovación Agraria – FIA**, estableciéndose, como rol requerido para ella, la celebración de un “**Convenio de Colaboración y Transferencia para la ejecución de actividades y/o componentes**”.

En virtud de lo expuesto, las partes suscribieron con fecha **21 de diciembre 2022** un Convenio de Cooperación y Transferencia (el Convenio), el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°001, 4 de enero de 2023, de la SEREMI.

El objetivo de dicho Convenio es desarrollar el Componente 1 y sus actividades establecidas en las bases técnicas elaboradas a partir de los términos de referencia del Programa “Transferencia Fortalecimiento a la inversión para el rubro hortofrutícola”, el cual fue formulado por profesionales de la SEREMI de Agricultura Región de Aysén. La cláusula





quinta del mencionado Convenio establece las obligaciones de la Partes, del mismo modo la cláusula novena establece el financiamiento y la décimo segunda la vigencia.

Encontrándose en plena vigencia y ejercicio el convenio, y según ORD 235 del 13 de julio 2023, la SEREMI de Agricultura solicita a FIA revisar e informar el gasto proyectado del costo administrativo al término del convenio, cuya ejecución a la fecha de la solicitud correspondía al 9% de avance del monto total asignado para ese ítem. La finalidad de dicha solicitud es gestionar el traspaso de recursos financieros para apoyar proyectos que fueron bien evaluados en la Convocatoria "Proyectos de inversión para innovar en el sector hortofrutícola de la Región de Aysén 2023", pero que por límite presupuestario no fue factible su adjudicación.

FIA evaluó la solicitud realizada por la SEREMI de Agricultura y proyectó un gasto aproximado de \$7.550.000 para gastos administrativos y de operación del convenio hasta su finalización, generando un saldo aproximado de \$6.725.000 respecto del monto inicialmente asignado. En consecuencia, FIA evalúa de forma positiva utilizar el saldo proyectado del Convenio en el ítem de gastos administrativos y de operación, en apoyo a proyectos recomendados en la "Convocatoria de Proyectos de inversión para innovar en el sector hortofrutícola de la Región de Aysén 2023" realizada por FIA, pero que por tope presupuestario no fueron adjudicados.

FIA y la SEREMI de Agricultura de Aysén, evalúan de forma positiva también, la utilización del saldo generado en la transferencia de recursos de la "Convocatoria de Proyectos de inversión para innovar en el sector hortofrutícola de la Región de Aysén 2023" (la Convocatoria) después de su adjudicación, producto de la renuncia al proyecto por uno de los ejecutores adjudicados. Dicho saldo asciende a \$3.298.000.

Junto con la modificación del convenio que dé cuenta de los antes resuelto, se acuerda establecer un nuevo plazo máximo de ejecución del convenio, para garantizar la correcta adjudicación del saldo estimado, así como la ejecución técnica y financiera del o los nuevos proyectos que se financiarán.

## **SEGUNDO: MODIFICACIÓN**

Súmese al total de recursos para inversión el monto de \$6.725.000 (seis millones setecientos veinticinco mil pesos) y considérese además la suma de \$3.298.000 correspondiente al saldo de la Convocatoria realizada, para la ejecución del Componente 1 de "Fomento a la inversión y adopción de nuevas tecnologías para la producción hortofrutícola regional", para beneficiar a uno o más proyectos de inversión que hayan quedado en la lista de proyectos recomendados de la Convocatoria "Proyectos de inversión para Innovar en el sector hortofrutícola de la Región de Aysén 2023", pero cuyas notas



finales no fueron lo suficientemente altas para quedar dentro de la línea de corte presupuestario.

El procedimiento establecido por FIA para llevar adelante dicha transferencia de recursos, contempla lo siguiente:

1. El o los potenciales proyectos elegibles corresponderá(n) a los rankeados por nota final inmediatamente después de la nota de corte del último proyecto adjudicado en el proceso regular de la Convocatoria.
2. Se procederá a través de las normativas y procedimientos del instrumento “Proyecto impulsado” de FIA, que considerará como base las evaluaciones individuales de los proyectos y las evaluaciones del comité técnico y regional realizadas en el proceso regular de la Convocatoria.
3. El potencial número de proyectos a impulsar dependerá del monto de inversión solicitado en cada proyecto elegible, siguiendo el ranking de notas antes señalado y de la disponibilidad presupuestaria.
4. La entrega de recursos para la adquisición de la(s) inversión(es) por parte del ejecutor elegible se realizará solo en forma de “compra directa” desde FIA al proveedor(es) identificado(s) en el proyecto.
5. El o los postulantes de los proyectos que cumplan con las condiciones anteriores, serán contactados por FIA siguiendo el orden del ranking de notas, para que de manera voluntaria si así lo desean, presenten sus proyectos nuevamente a FIA, tal cual fueron postulados a la Convocatoria, para que estos puedan ser adjudicados para su ejecución en base a las condiciones que FIA establezca en sus procedimientos de “proyecto impulsado”.
6. Una vez adjudicados los proyectos, el o los postulantes serán contactados a través de carta oficial señalando la aprobación del proyecto con o sin modificaciones de acuerdo con las evaluaciones técnicas realizadas. Posterior a esto, el postulante deberá aceptar las condiciones para su ejecución a través de correo electrónico, tras lo cual se comenzará con la confección del o los respectivos contratos.

Para el cabal cumplimiento del objetivo de este Convenio, la SEREMI acuerda aumentar el plazo de vigencia de este convenio al **31 de enero 2024**.

### TERCERO:

En todo lo no modificado se mantiene completamente vigente el convenio suscrito con fecha 21 de diciembre 2022.



**CUARTO:**

Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación del acuerdo complementario, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia, sin perjuicio de las funciones que competen a la Contraloría General de la República.

**QUINTO:**

Para constancia y fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, se firma la presente modificación de convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2023 en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de FIA y uno en poder de la SEREMI de Agricultura.

**SEXTO:**

La personería de don ALAN ESPINOZA ORTÍZ para actuar y comparecer en representación de la Secretaria Ministerial de Agricultura consta en Decreto N° 43 de 2022, del Ministerio de Agricultura.

La personería de doña FRANCINE BROSSARD LEIVA para actuar en representación de la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA consta en acta de Sesión Extraordinaria N°239 del Consejo Directivo, celebrada el 13 de abril de 2022. Reducida a escritura pública, con fecha 19 de abril de 2022, en la Notaria de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

  
ALAN ESPINOZA ORTIZ  
SEREMI DE AGRICULTURA  
REGION DE AYSEN

  
FRANCINE BROSSARD LEIVA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FIA  
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

